

## CARTA DE ENTREGA

---

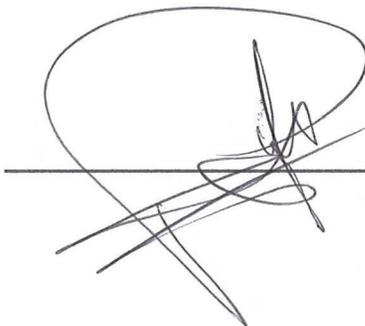
A solicitud de SMA por RES.EX. N° 1/ROL F-013-2019. Se adjunta completado PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO (PDA) incluyendo fotografía fechada de un nuevo sistema de calefacción a parafina, a fin de dar cumplimiento a mis obligaciones en el plan de descontaminación ambiental de Coyhaique.

Empresa: Escuela de conductores PACIFICO SUR.

Dirección: Errázuriz # 128. Coyhaique.

Representante Legal: Juan Andrade Carrasco.

Rut: [REDACTED]



ESCUELA DE CONDUCTORES  
Rut: 15.965.113-4  
PACIFICO SUR



Coyhaique 04 de junio de 2019-

ANEXOS

ANEXO 1 FORMATO DE PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO.

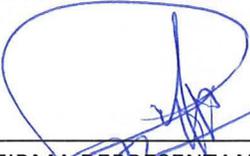
PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO SIMPLIFICADO PARA INFRACCIONES ASOCIADAS A LA UTILIZACIÓN DE CALEFACTORES CON COMBUSTIBLE NO AUTORIZADO (INFRACTORES DE MENOR TAMAÑO)				
<b>1. IDENTIFICACIÓN:</b>				
▪ <b>Nombre empresa o persona natural:</b>	JUAN ANDRADE CARRASCO (PACIFICO SUE)			
▪ <b>Rut empresa o persona natural:</b>	[REDACTED]			
▪ <b>Nombre representante legal:</b>	JUAN ANDRADE CARRASCO			
▪ <b>Domicilio representante legal:</b>	ERRAZURIZ 128			
▪ <b>Rol Procedimiento Sancionatorio:</b>	F-013-2019			
<b>2. HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN:</b>				
Utilización de un calefactor unitario a leña por un establecimiento comercial emplazado en la zona saturada del polígono afecto al PDA de Coyhaique, en período de prohibición absoluta comprendido entre el 1 de abril y el 30 de septiembre.				
<b>3. EFECTOS NEGATIVOS:</b>				
Indique acá los efectos que ha producido la infracción.				
No se constatan efectos negativos atendido que la contribución de un calefactor a leña es marginal en el inventario de fuentes de Coyhaique.				
<b>4. ACCIONES COMPROMETIDAS:</b>				
<b>N° Identificador</b>	<b>1</b>	<b>Números correlativos (1,2, 3, 4....)</b>		
<b>Acción y descripción de la Acción</b>	Retiro definitivo del calefactor que utiliza combustible no autorizado.			
<b>Plazo de Ejecución de la acción</b>	<b>Permanente</b> (marque con una X según corresponda)	<b>Si:</b>	<input type="checkbox"/>	La acción dura toda la vigencia del Programa
		<b>No:</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	La acción NO dura toda la vigencia del Programa
	<b>No permanente</b>	<b>Fecha de inicio</b>	20/07/2018	Si ya inició la acción. Indique fecha precisa. Si no, indique un plazo en días hábiles o corridos desde que se notifique la aprobación del Programa.
		<b>Fecha o plazo de término</b>	20/07/2018	Si ya terminó la acción. Indique fecha precisa. Si no, indique un plazo en días hábiles o corridos desde que se notifique la aprobación del Programa.
<b>Costo Estimado Neto (\$)</b> Indique los asociados a la implementación de la acción del retiro, por ejemplo, el pago de servicios de retiro del calefactor.	SIN COSTO.			
<b>Medios de Verificación</b> Antecedentes que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción. Ejemplos:	FOTO FECHADA DE LA UBICACION EXACTA.			

- boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios de retiro del calefactor. - fotografías fechadas y georreferenciadas de lugar donde estaba el calefactor y el lugar con el ya retirado.	
--	--

<b>N° Identificador</b>	<b>2</b>
<b>Acción y descripción de la Acción (Acción obligatoria)</b>	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la SMA. Para dar cumplimiento a dicha carga, se solicitará la clave para acceder al sistema, en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aprueba el PDC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la Superintendencia.
<b>Plazo de Ejecución de la acción (¿Permanente o No Permanente?)</b>	<b>Permanente</b> (durante toda la vigencia del PDC) Si: <input type="checkbox"/> No: <input checked="" type="checkbox"/>
	<b>No permanente:</b> Fecha de Inicio: 1 día hábil contado desde la notificación de la resolución que aprueba el PDC. Fecha de Término: 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aprueba el PDC.
<b>Costo Estimado Neto (\$)</b>	Sin costo.
<b>Comentarios:</b>	En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico.  Por otra parte, como impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del PDC se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la SMA.
<b>Medios de Verificación</b>	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.

<b>N° Identificador</b>	<b>3</b>
<b>Acción y descripción de la Acción (Acción obligatoria)</b>	Cargar en el portal SPDC de la SMA, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PDC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la Superintendencia.
<b>Plazo de Ejecución de la acción: (¿Permanente o No Permanente?)</b>	<b>Permanente</b> (durante toda la vigencia del PDC) Si: <input type="checkbox"/> No: <input checked="" type="checkbox"/>
	<b>No permanente:</b> Fecha de Inicio: 10 días hábiles contados desde la fecha de ejecución de la medición final obligatoria. Fecha de Término: 10 días hábiles contados desde la fecha de ejecución de la medición final obligatoria.
<b>Costo Estimado Neto (\$)</b>	No aplica.
<b>Comentarios</b>	(i) <b>Impedimentos:</b> se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes; (ii) <b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia,</b> se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el

	sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y <b>(iii) Acción alternativa:</b> en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación a través de Oficina de Partes de la SMA.
<b>Medios de Verificación</b>	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.

  
\_\_\_\_\_  
FIRMA REPRESENTANTE



30-05-2019

